

16341

88700 Alta ✓  
08 JUN. 2001

Quito, 8 de Junio del 2001

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

OK  
Ingresado al  
Sistema

2001-06-12  
MUD

1945  
12.6.01  
14 30

De mi consideración.-

Tadeo Rodolfo Espinoza Abril , en mi calidad de Gerente y Representante Legal de ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPAÑIA LIMITADA a Usted atentamente manifiesto.

Adjunto se servirá encontrar Copias Certificadas de las dos Cesiones de Participaciones realizadas en la citada Compañía, para que Usted se digne registrarlas , con el siguiente detalle.

1.- Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el día 26 de Junio del 2000 ante el Notario Quinto del, Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de Septiembre del dos mil, otorgada por la Señora Lilian Germania Montalvo Burbano, a favor de los señores. Oscar Pacifico López López y Gloria Mariana Materón Torres.

2.- Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el día 1 de Febrero del 2001 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de Mayo del 2001, otorgada por el señor Oscar Pacifico López López a favor de la Señorita Gloria Elizabeth Espinoza Materon.

Se proveerá como solicito por ser de Justicia.

Firmo con mi Abogada patrocinadora.

ATENTAMENTE

DRA. LAURA TIBAN  
MAT PROFESIONAL 5379 C. A. P

RODOLFO ESPINOZA ABRIL  
GERENTE ECUATURSMERC CIA. LTDA

RECIBIDO  
8 JUN 01 12:00H  
CC IPM



NOTARIA  
QUINTA



# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

## CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA

"ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPAÑIA LIMITADA"

OTORGADA POR: OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ Y

GLADYS GUADALUPE GARRIDO MAFLA

EN FAVOR DE GLORIA ELIZABETH ESPINOZA MATERON

POR: \$. 100

cc. Di Copias

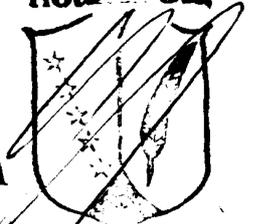
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero (1) de febrero del dos mil uno, ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los cónyuges señores OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ Y GLADYS GUADALUPE GARRIDO MAFLA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señorita GLORIA ELIZABETH ESPINOZA MATERON, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y soltera la tercera, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como Cedentes los cónyuges señores Oscar Pacífico

López López y Gladys Guadalupe Garrido Mafla, y, por otra en calidad de Cesionaria la señorita Gloria Elizabeth Espinoza Materón, soltera, todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, ecuatorianos, todos comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno: La Compañía **"ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPAÑIA LIMITADA"**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de febrero del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil el dos de marzo del año dos mil.- **Dos.-** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinte y dos de octubre del año dos mil con el voto unánime del Capital Social y Pagado, autorizó al socio señor Oscar Pacífico López López, para que transfiera las doscientas cincuenta participaciones de un valor nominal cada una de cuarenta centavos de dólar que posee en favor de la señorita Gloria Elizabeth Espinoza Materón.- **TERCERA:- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Oscar Pacífico López López, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva las doscientas cincuenta participaciones de las posee en la Compañía **"ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPAÑIA LIMITADA"**, en favor de la señorita Gloria Elizabeth Espinoza Materón, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA:- ACEPTACION.-** La señora Gladys Guadalupe Garrido Mafla, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Oscar Pacífico López López, ceda en venta las doscientas cincuenta participaciones que posee en la Compañía **"ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPAÑIA LIMITADA"**, y así mismo la Cesionaria acepta la transferencia de las Participaciones conforme a lo estipulado en este Contrato.- **QUINTA:- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de Cien



NOTARIA  
QUINTA

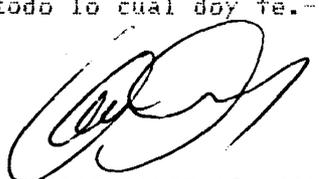
Notaría 5ta

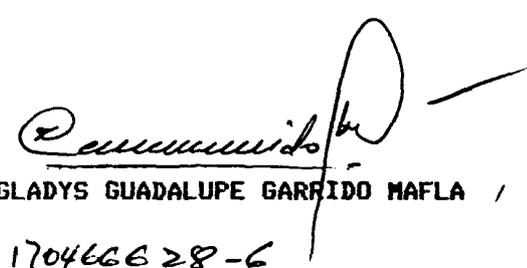


# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

1 dólares de los Estados Unidos de América, de contado, suma que el cedente  
 2 declara tenerlo recibido de parte de la Cesionaria en moneda de curso legal  
 3 y a su satisfacción.- **SEXTA:- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** La Cesionaria  
 4 queda autorizada para obtener que de la presente Escritura de Cesión se  
 5 sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil referente  
 6 a la Constitución, así como al Margen de la Matriz de la Escritura de  
 7 Constitución.- **SEPTIMA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña  
 8 Certificado del Gerente de la Compañía "ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL  
 9 ECUATURSMERC COMPANIA LIMITADA", con el que se acredita que la Junta  
 10 General de Socios, con el consentimiento unánime del Capital Social,  
 11 autoriza al Socio señor Oscar Pacífico López López, para que transfiera sus  
 12 cien participaciones que posee en la Compañía en favor de la Cesionaria en  
 13 este Contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
 14 de estilo que aseguren la plena validez de este Contrato.- Firmado).-  
 15 **Doctora Laura Tibán Cacuango.-** Matrícula Profesional número cinco mil  
 16 trescientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí  
 17 la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal".-  
 18 Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos  
 19 los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecien-  
 20 tes por mi el Notario, en unidad de acto se ratifican y firman conmigo,  
 21 de todo lo cual doy fe.-

22  
 23   
 24 SR. OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ  
 25 C.C. 170659428-8

26   
 27 SRA. GLADYS GUADALUPE GARRIDO MAFLA /  
 28 C.C. 170466628-6

  
 GLORIA ELIZABETH ESPINOZA MATERON C.C. 171799093-9

El Notario. Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. Habilitantes.

CIUDADANIA No. 1.706.74 B 1  
 OPEZ LOPEZ OSCAR PACIFICO  
 20 OCTUBRE 1960  
 INBABURA/URCUQUI/URCUQUI  
 3 10 01698  
 INBABURA IBAPPA  
 AGARITO 60

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



CIUDADANIA No. 21 )  
 PI OZA MATERON GLORIA ELIZABETH  
 2 OCTUBRE 198  
 TCHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 006 0029 04054  
 ICHINCHA/QUITO  
 ONZALE UA E 1983

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



nm

TEE

L P Z LOPEZ OSCAR PACIFICO  
 PI H NCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

*M Fernanda Lopez*

CIUDADANIA No. 1.096.5 33 5  
 GARRIDO MAFLA GLADY GUADALUPE  
 18 MARZO 1979  
 CARCHI/MIRAZHIRA  
 01.2 0 8 00134  
 CARCHI/ESPEJO  
 EL AIEL 57

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CASADO No. 1.706.74 B 1  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JOSÉ LOPEZ  
 MAROJA LOPEZ  
 QUITO 14/10/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*[Handwritten signature]*



E CUATORIANA No. V133303227  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 TADEO RODOLFO ESPINOZA  
 CLORIA MARSAHA MATERON  
 QUITO 30/01/2001  
 30/01/2013

*[Handwritten signature]*



DO E C TO  
 de de ma de 000

TEE

6.127

170466020

GARRIDO MAFLA C ADYS GUADALUPE  
 I H N HA QUITO  
 BENALCAZAR

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA No. E113303227  
 CASADO OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ABRAHAM GARRIDO  
 LAURA MAFLA  
 QUITO 14/10/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito el veintidos de Octubre del dos mil, a las quince horas en el local de la Compañía se reúnen los siguientes socios de ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPAÑIA LIMITADA, los Señores Tadeo Rodolfo Espinoza Abril, casado, Gerente, Gloria Mariana Materón Torres, casada, Presidenta, Oscar Pacifico López López, casado y Rodolfo Alexander Espinoza Materón, soltero con el fin de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal por estar presente el cientos por ciento del Capital suscrito y Pagado de la Empresa. Actúa como Presidenta de la sesión la Señora Gloria Mariana Materón Torres y como Secretario Ad-hoc, el Gerente General de la Compañía Señor Tadeo Rodolfo Espinoza Abril

Se instala la sesión y a continuación se pasa a tratar los siguientes Puntos del Orden del día

- 1 - Conversión del Capital Social a Dólares de los Estados Unidos de América,
- 2 - Determinar el valor nominal de las Participaciones
- 3 - Autorización que solicita el socio Señor Oscar López López para realizar la transferencia de sus participaciones,

Luego de las debidas deliberaciones pertinentes, la Junta General por Unanimidad toma las siguientes RESOLUCIONES

- 1 - Proceder a la Conversión del Capital Social a Dólares de los Estados Unidos de Norte America, esto es de s/ 50 000 000 ( CINCUENTA MILLONES DE SUCRES ) a USD \$ 2 000 ( DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
- 2 - De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 00 Q IJ 003 del Superintendente de Compañías constante en el Registro Oficial 46 del 29 de Marzo del 2000, se procede a establecer, el valor nominal de las participaciones de acuerdo con el siguiente cuadro

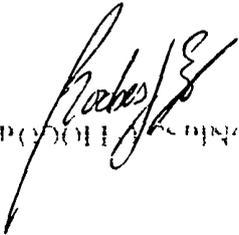
RESOLUCION - VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES

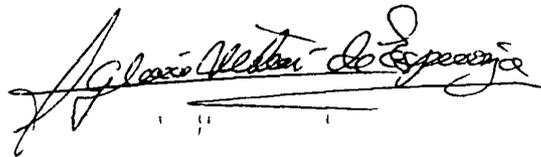
VALOR NOMINAL EN SUCRES	TIPO DE CAMBIO	VALOR NOMINAL DOLARES
s/ 10 000	Dólares	\$ 0 40 CENTAVOS DE DOLAR

- 3 - Respecto al tercer punto del orden del día, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve Autorizar al señor OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ realice la CESION de sus doscientas cincuenta participaciones de un valor nominal cada una de 0 40 centavos de dolar a favor de la Señorita Gloria Elizabeth Espinoza Materón por el precio de cien dólares de los Estados Unidos de América.

Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la Señora Presidenta concede un receso para redactar el Acta, a las 16h00 se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad del Capital Social

Para constancia de todo lo Resuelto suscribo en la ciudad de QUITO, los días...

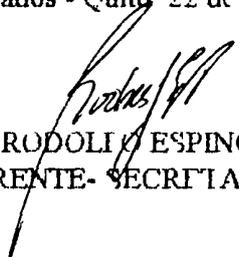
  
SR RODOLFO ESPINOZA ABRIL

  
SR AGILBERTO MELÉNDEZ DE ESPINOZA

  
SR RODOLFO ESPINOZA ABRIL

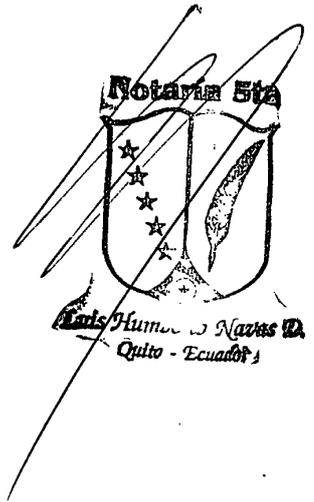
  
SR AGILBERTO MELÉNDEZ DE ESPINOZA

SR RODOLFO ESPINOZA ABRIL en la ciudad de QUITO, Gerente-Secretario Ad-hoc de ECUATURSMERC CIA LTDA (CPTIFICO) que las firmas de los socios que anteceden son las auténticas y son las que utilizan en todos sus asuntos tanto Públicos como privados - QUITO 22 de octubre del 2000

  
SR RODOLFO ESPINOZA ABRIL  
GERENTE- SECRETARIO AD-HOC DE ECUATURSMERC CIA LTDA

CERTIFICACION - Yo, Rodolfo Espinoza Abril Gerente Secretario Ad-hoc de Ecuador Tráfico y Mercantil Ecuatursmerc Cia Ltda. certifico que la presente es la copia del original del libro de Actas QUITO veintitres de Octubre del año dos mil

  
SR RODOLFO ESPINOZA ABRIL  
GERENTE SECRETARIO AD-HOC ECUATURSMERC CIA LTDA



Quito, 2 de febrero del 2001  
Señor Notario  
Presente

Yo, TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL, en mi calidad de Gerente General de ECUATURSMERC CIA LTDA, certifico que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social autorizó al socio OSCAR PACIFICO LOPEZ, para que transfiera sus 100 participaciones de \$ 1 dólar cada participación que posee en la compañía a favor de la cesionaria señorita GLORIA ELIZABETH ESPINOZA MATERON.  
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente

ECUATURSMERC CIA. LTDA.



*Luis Humberto Navas D.*  
GERENTE

TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL  
GERENTE GENERAL DE ECUATURSMERC CIA LTDA

438

Not

Quito, 5 de Octubre del 2000

Señor  
Tadeo Rodolfo Espinoza Abril  
Presente

De mi consideracion

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicar a usted, que en la Junta Extraordinaria de socios de ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC CIA. LTDA. Realizada el 2 de Octubre del año 2000, se mayoria designar a usted, para que reemplace a la señora Lilian Montalvo en el cargo de Gerente General, por el periodo de dos años.

En consecuencia, usted tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía con las atribuciones constantes en los estatutos sociales, que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada en la Notaría Quinta del Cantón QUITO el 2 de Febrero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Marzo del 2000.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Gloria Mariana Materón Torres  
Presidenta de Ecuador Turístico y Mercantil Ecuatursmerc Cía. Ltda.  
C.I. 170327966-9

Quito, 5 de Octubre del 2000.

Yo, Tadeo Rodolfo Espinoza Abril, con cédula de identidad No. 170490073-5 acepto la designación al cargo de Gerente General de Ecuador Turístico y Mercantil Ecuatursmerc Cía. Ltda.

Atentamente,

Tadeo Rodolfo Espinoza Abril  
C.I. 170490073-5

Con esta fecha queda  
documentado bajo el No.  
de Nombramientos No.  
Quito a 17 EN



REGISTRO  
DE PAUCAR  
REGISTRADO  
DEL CANTON

ZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que la fotocopia del documento que antecede, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.- Quito, a veinte y seis de enero del dos mil uno.-

EL NOTARIO



*Dr. Humberto Navas Dávila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ Y GLADYS GUADALUPE GARRIDO NAFLA, EN FAVOR DE GLORIA ELIZABETH ESPINOZA MATERON, sellada y firmada en Quito, a nueve de febrero del dos mil uno.-

EL NOTARIO



*Dr. Humberto Navas Dávila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

RA-

ZON:- Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones,  
al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía  
ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMEC COMPAÑIA  
LIMITADA, celebrada ante mi, el siete de febrero del dos  
mil.- Quito, a nueve de febrero del dos mil uno.-

EL NOTARIO



*Humberto Navas D.*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 488 del REGISTRO MERCANTIL dos de Marzo del dos mil, a fs. 810, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng



NOTARIA  
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO y

JUAN EUGENIO VILLA BLAS

EN FAVOR DE:

OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ Y

GLORIA MARIANA MATERON

POR: S/. 10'000.000,00

mc. Di Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis (26) de junio del dos mil, ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública:- Por una parte los cónyuges LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO y JUAN EUGENIO VILLA BLAS, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte los señores OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ, casado; y la señora GLORIA MARIANA MATERON, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Juan Eugenio Villa Blas, quien es de nacionalidad peruana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC

1 COMPANIA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-  
2 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato, por  
3 una parte, como cedentes los cónyuges señores LILIAN GERMANIA MONTALVO  
4 BURBANO y JUAN EUGENIO VILLA BLAS; y, por otra en calidad de cesionarios  
5 los señores OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ, casado; y la señora GLORIA  
6 MARIANA MATERON, casada, todos los comparecientes son domiciliados en la  
7 ciudad de Quito, ecuatorianos, excepto el señor Juan Eugenio Villa Blas,  
8 quien es peruano, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este  
9 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.-  
10 **ANTECEDENTES.**- Uno: La compañía ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURS-  
11 MERC COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública  
12 celebrada el siete de febrero del año dos mil, ante el Notario Quinto del  
13 Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro  
14 Mercantil el dos de marzo del año dos mil. Dos: La Junta General de  
15 socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día  
16 diecinueve de mayo del dos mil con el voto unánime del capital social y  
17 pagado, autorizó a la socia señora LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO, para  
18 que transfiera las mil participaciones de las que posee en favor de los  
19 señores: a OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ doscientas cincuenta participacio-  
20 nes; a la señora GLORIA MARIANA MATERON setecientas cincuenta participa-  
21 ciones.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los  
22 antecedentes expuestos, la compareciente, señora LILIAN GERMANIA MONTALVO  
23 BURBANO, con autorización expresa de su esposo, cede en venta real y  
24 efectiva las mil participaciones de las que posee en la compañía ECUADOR  
25 TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPANIA LIMITADA, en favor de los  
26 señores OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ y la señora GLORIA MARIANA MATERON,  
27 con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION.-  
28 El señor JUAN EUGENIO VILLA BLAS, manifiesta su expreso consentimiento



NOTARIA  
QUINTA

Notaría 5ta



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.

Quito, Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

para que su esposa la señora LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO, ceda en venta las mil participaciones que posee en la compañía ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPANIA LIMITADA, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compra-venta de las participaciones objeto de este contrato es de diez millones de sucres, de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Los cesionarios quedan autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del gerente de la compañía ECUATURSMERC COMPANIA LIMITADA con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera sus mil participaciones que posee en la compañía en favor de los cesionarios en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Firmado).- **Doctora Laura Tibán Cacuango.-** Matrícula Profesional número cinco mil trescientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal".- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, en unidad de acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO C.C. 170420256-1

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



JUAN EUGENIO VILLA BLAS C.I.

171788474-4



OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ C.C.

170659428-8

GLORIA MARIANA MATERON C.C.



1203279669

El Notario.-- Firmado).-- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.--  
(A continuación está impreso un sello)". -- Se agregan a  
continuación los DOCUMENTOS HABILITANTES necesarios:--

CIUDADANIA No. 170430073-5  
ESPINOZA ABRIL TADEO RODOLFO  
13 AGOSTO \*\*\* 1.958  
AZUAY/GIRON/GIRON  
01 1 043 00254  
AZUAY/ GIRON  
GIRON 58



*Tadeo Rodolfo Espinoza Abril*  
*Rodolfo Espinoza*

EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO GLORIA MARIANA  
ESTADO CIVIL SUPERIOR  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPRIO JOSE ESPINOZA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA SPOSA MARIANA ABRIL  
QUITO 14-02-90  
HASTA NUBIA DE SU TITULAR  
425/4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170430073-5  
MATERON TORRES GLOEIA MARIANA  
07 JULIO 1.951  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
01 1 369 0110  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 53

*Gloria Matron Torres Espinoza*  
*Gloria Matron Torres Espinoza*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E43312242  
CASADO TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL  
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPRIO CARLOS A MATERON  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA SPOSA MARIA TORRES  
QUITO 1/03/99  
01/03/2011  
FORMA No. 0111643

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171788474-4  
JUAN EUGENIO VILLA BLAS  
17 DE NOVIEMBRE DE 1.949  
LINA PERI  
QUITO PICHINCHA 2.000 EXT.



*Lilian Gerhania Montalvo Burbano*  
*Lilian Gerhania Montalvo Burbano*

PERUANA E 3333 I 2222  
C/C LILIAN GERHANIA MONTALVO BURBANO  
SECRETARIA DEPENDIENTE  
PERO PABLO VILLA MAYRI  
QUITO 28-02-1966  
QUITO 28-02-1966  
FORMA No. 0251922

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170420256-1  
MONTALVO BURBANO LILIAN GERHANIA  
10 ABRIL 1.955  
CHIMBORAZO/RIOBANDA/LIZARZABURU  
01 1 282 00604  
CHIMBORAZO/ RIOBANDA  
LIZARZABURU 55

*Lilian Gerhania Montalvo Burbano*  
*Lilian Gerhania Montalvo Burbano*

EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO JUAN EUGENIO VILLA BLAS  
SECRETARIA CASADO  
RENERDO MONTALVO  
NERCEDES MONTALVO  
QUITO 17/07/2011  
FORMA No. 2321



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2008

**TSE**

0011-104

170400073-5

ESPINOZA ABRIL TADEO RODOLFO

PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA SANTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2008

**TSE**

0076-172

170420258-1

MONTALVO BURBANO LILIAN GERMA

PICHINCHA QUITO  
SAN BLAS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA SANTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2008

**TSE**

0018-118

170327068-8

MATERON TORRES GLOBIA MARIANA

PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA SANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170659428-8  
LOPEZ LOPEZ OSCAR PACIFICO  
20 DE DICIEMBRE 1.940  
INADORA/INCHONE/INCHONI  
03 - 102 01698  
INADORA/ IDADRA  
SACKAYTA 60

*[Signature]*

EQUATORIANA##### E11331222

CASADO GLADYS GUADALUPE GARRIDO NAELA  
SECUNDARIA EMPLEADA  
JOSE LOPEZ  
MARUJA LOPEZ  
QUITO 14/10/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
2750058

*[Signature]*

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170466628-6  
GARRIDO NAELA GLADYS GUADALUPE  
14 MARZO 1.959  
CARCHI/HIRA/HIRA  
01 2 068 00134  
CARCHI/ ESPEJO  
EL ANGEL 57

*[Signature]*

EQUATORIANA##### E1133A3122

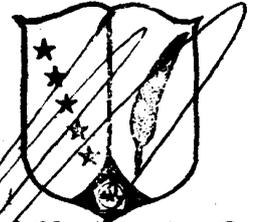
CASADO OSCAR PACIFICO LOPEZ LOPEZ  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
ABRAHAM GARRIDO  
LAURA NAELA  
QUITO 14/10/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
2750059

*[Signature]*

*[Signature]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATURSMERC CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía ECUATURSMERC CIA. LTDA., señores TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL, LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO y RODOLFO ALEXANDER ESPINOZA MATERON. Bajo la Presidencia del señor Tadeo Rodolfo Espinoza Abril. Actúa como secretario la Sra. Lilian Germania Montalvo Burbano. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1) Lectura y Aprobación del acta anterior; 2) Renuncia al cargo de Gerente General de Ecuatursmerc Cia. Ltda. por parte de la señora Lilian Germania Montalvo Burbano; 3) Solicitud de la señora Lilian Montalvo para que el capital social de la Compañía le autorice la cesión de sus participaciones; El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos a tratarse, y, luego se pasa a la correspondiente deliberación: 1) La señora Gerente da lectura al acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad; 2) La señora Lilian Germania Montalvo Burbano presenta su renuncia voluntaria e irrevocable por escrito a su cargo que lo venía desempeñando en Ecuatursmerc Cia. Ltda. en calidad de Gerente General, por motivos estrictamente de salud, la comunicación está dirigida al señor Presidente, seguidamente todo el Capital Social Resuelve aceptar dicha Renuncia. 3) La socia señora Lilian Montalvo por razones de salud se ve en la necesidad de separarse de la Compañía Ecuatursmerc Cia. Ltda., por ello solicita a la Junta Extraordinaria que le autorice la transferencia de sus participaciones (1.000 partc.) a favor de los señores: a Gloria Mariana Materon Torres setecientas cincuenta participaciones y a Oscar Pacifico López López, docientas cincuenta participaciones, por el precio de Diez Millones de sucres; inmediatamente los señores socios Tadeo Rodolfo Espinoza Abril poseedor de 3.900 (tres mil novecientas) participaciones; Lilian Germania Montalvo Burbano poseedora de 1.000 (un mil) participaciones y Rodolfo Alexander Espinoza Materon poseedor de 100 (cien) participaciones que conforman todo el capital social de Ecuatursmerc Cia. Ltda., resuelven



Luis Humberto Navas D.  
Notario Ecuatoriano

autorizar a la señora Lilian Montalvo realice la cesión de sus mil participaciones a favor de los señores Gloria Materon y Oscar López. Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta. A las dieciocho horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

TADEO RODOLFO ESPINOZA ABRIL

LILIAN G. MONTALVO BURBANO

RODOLFO ALEXANDER ESPINOZA MATERON

CERTIFICACION: Yo, Lilian Montalvo Burbano Secretaria Ad-hoc de la Junta, certifico que las firmas que anteceden de cada uno de los socios son las que utilizan en todos sus actos públicos y privados.

SRA. LILIAN MONTALVO BURBANO  
SECRETARIA AD-HOC

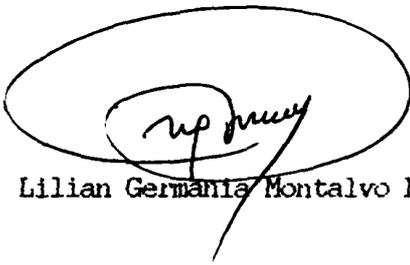
Certifico que la presente es fiel copia del original del libro de actas de la compañía Ecuatursmere Cia. Ltda., Quito dos de agosto del año dos mil.-

SRA. LILIAN MONTALVO BURBANO  
SECRETARIA AD-HOC

Señor Notario  
Presente

Yo LILIAN GERMANIA MONTALVO BURBANO, en mi calidad de Gerente General de ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPANIA LIMITADA, certifico que la Junta General de socios, con el consentimiento unánime del capital social autorizó a la socia señora Lilian Germania Montalvo Burbano, para que transfiera sus mil participaciones que posee en la compañía en favor de los cesionarios señores Oscar Pacifico López López y Gloria Mariana Materón.- Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente

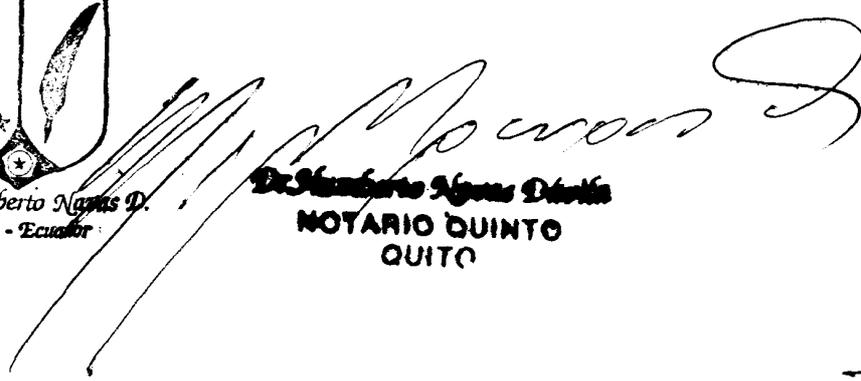


Lilian Germania Montalvo Burbano

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada, en Quito, a quince de agosto del dos mil.-

**Notaría 5ta**  
  
**Luis Humberto Aguas D.**  
Quito - Ecuador

**EL NOTARIO**



**Dr. Humberto Aguas Dávalos**  
**NOTARIO QUINTO**  
**QUITO**

PA-



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON:- Tomé nota al margen de la matriz otorgada ante mi,  
 2 con fecha siete de febrero del dos mil, por la cual se  
 3 constituyó la Compañía ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL  
 4 ECUATURSMERC COMPAÑIA LIMITADA, de la presente cesión de  
 5 participaciones.- Quito, a quince de agosto del dos  
 6 mil.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **488**, del **REGISTRO MERCANTIL** de dos de Marzo del dos mil, a Fs.810, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía " **ECUADOR TURISTICO Y MERCANTIL ECUATURSMERC COMPAÑIA LIMITADA** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintiocho de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng